



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CHANKA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-DSRTC-CH DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 07-2023-DSRTC-CH - CUARTA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RUTA AP: 104, (ARANJUEZ - DISTRITO DE TALAVERA, DISTRITO DE HUANCARAY, MINA DE SAL - DISTRITO DE HUANCARAY, MINA DE SAL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI) DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CUI: 2435003.



En el distrito de Talavera, a los (18) días del mes de junio del año 2024, en las instalaciones de la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka, Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 136-2023-GR-APU/DSRTC-CH/UE N° 201-ADM**, de fecha 21/12/2023, encargada de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-DSRTC-CH DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 07-2023-DSRTC-CH - cuarta convocatoria** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RUTA AP: 104, (ARANJUEZ - DISTRITO DE TALAVERA, DISTRITO DE HUANCARAY, MINA DE SAL - DISTRITO DE HUANCARAY, MINA DE SAL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI) DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CUI: 2435003**, se contó con el quorum necesario, exigido en el numeral a) del artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en ese contexto los integrantes del Comité de Selección son:

Presidente Titular: Ing. Henry Waldimar Vargas Ludeña
 Miembro Titular 1: Ing. Cristhian Omar Palomino Villanueva
 Miembro Titular 2: CPC. Marilyn Massiel Vargas Pérez

El presidente del Comité de Selección da a conocer que con fecha 05 de junio del 2024 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE la presente convocatoria; siendo los siguientes participantes de acuerdo al calendario del procedimiento de selección:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Documento de Registro
1	Proveedor con RUC	20601350506	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	06/06/2024	Válido		06/06/2024	20601350506
2	Proveedor con RUC	20564164390	TRANSPORTES & SERVICIOS AOSA S.R.L. - TRANSAOSA S.R.L.	06/06/2024	Válido		06/06/2024	20564164390
3	Proveedor con RUC	20602125123	CONTRATISTAS Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ S.A.C.	07/06/2024	Válido		07/06/2024	20602125123
4	Proveedor con RUC	20605748971	CORPORACION MARKANSAYA CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	07/06/2024	Válido		07/06/2024	20605748971
5	Proveedor con RUC	20604487090	GRUPO VIRGO S.A.C.	09/06/2024	Válido		09/06/2024	20604487090
6	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	10/06/2024	Válido		10/06/2024	20317137061
7	Proveedor con RUC	20606969393	JE & VZ GENERAL CORPORATION S.A.C.	10/06/2024	Válido		10/06/2024	20606969393
8	Proveedor con RUC	20607426547	"FENIX JR" E.I.R.L.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20607426547
9	Proveedor con RUC	20612065099	GRUPO EMPRESARIAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20612065099
10	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20611499591
11	Proveedor con RUC	20562641832	HAGE INVERSIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HAGE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20562641832
12	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20605753907
13	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20612573621
14	Proveedor con RUC	20505426372	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20505426372
15	Proveedor con RUC	20601415934	PROYECTOS Y CONSULTORIAS EDORSA E.I.R.L.	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20601415934
16	Proveedor con RUC	20601214831	TREMACH GROUP S.A.C.	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20601214831
17	Proveedor con RUC	20607704989	SAICO'S CONSULTORÍA, ASESORÍA & SERVICIOS MÚLTIPLES S.A.C.	15/06/2024	Válido		15/06/2024	20607704989





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CHANKA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

En seguida se revisa las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE dentro del cronograma del procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA
 Nomenclatura : AS-SM-1-2024-DSRTC-CH-4
 Nro. de convocatoria : 4
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RUTA AP- 104, (ARANJUEZ - DISTRITO DE TALAVERA, DISTRITO DE HUANCARAY, MINA DE SAL ¿ DISTRITO DE HUANCARAY, MINA DE SAL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI) DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CUI: 2435003



Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA					
		20564164390	CONSORCIO SAN ANDRES	17/06/2024	22:56:07	Electronico
		20607426547	CONSORCIO CACHI	17/06/2024	23:06:02	Electronico
		20606969393	CONSORCIO APU HUACARJUEZ	17/06/2024	23:52:21	Electronico

I. ADMISION:

Se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases del procedimiento de selección y la determinación si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas:



N°	POSTOR	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO SAN ANDRES integradas por las empresas ORVEL INGENIERIA GROUP PERU S.A.C. con RUC N° 20611019069 - TRANSPORTES & SERVICIOS AOSA S.R.L. - TRANSAOSA S.R.L. con RUC N° 20564164390.	Admitido	Ninguna
2	CONSORCIO CACHI integradas por las empresas "FENIX JR" E.I.R.L con RUC N° 20607426547 - SOING INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - SOING S.A.C. con RUC N° 20564394395.	Admitido	Ninguna
3	CONSORCIO APU HUACARJUEZ integradas por las empresas JE & VZ GENERAL CORPORATION S.A.C. con RUC N° 20606969393 - NAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA con RUC N° 10311243743.	Admitido	Ninguna

II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Acto seguido se procede con la evaluación de la oferta del postor que fue admitido con el siguiente resultado:

N°	Postor	Oferta Económica	Puntaje	Puntaje total	Orden de Prelación
01	CONSORCIO SAN ANDRES	S/ 855,740.00	100.00	100.00	1
02	CONSORCIO CACHI	S/ 903,600.00	94.70	94.70	2
03	CONSORCIO APU HUACARJUEZ	S/ 910,000.00	94.03	94.03	3





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CHANKA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A continuación, se procede con la verificación de los requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases integradas, de acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

N°	Postor	REQUISITO DE CALIFICACIÓN			
		Equipamiento Estratégico	Experiencia del Personal Clave	Experiencia del Postor en la Especialidad	ESTADO
01	CONSORCIO SAN ANDRES	Acredita	Acredita	Acredita	Calificado
02	CONSORCIO CACHI	No Acredita	No Acredita	Acredita	Descalificado
03	CONSORCIO APU HUACARJUEZ	Acredita	Acredita	Acredita	Calificado

NOTA: En la oferta del postor **CONSORCIO CACHI** se hacen observaciones en el equipamiento estratégico y Experiencia del Personal clave que pasamos a detallar:

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

En el folio 202 de su oferta a fin de acreditar presenta una Retroexcavadora presenta una carta de compromiso de alquiler de Retroexcavadora donde se indica que el modelo de la maquina a oferta es: 420F, con una capacidad de cucharón de 1.0 M3, adicionalmente, presenta una factura electrónica y un catalogo de Retroexcavadoras Cargadoras 420F/420F IT

En folio 205 de su oferta en el catálogo presentado se indica:

* Las especificaciones que se muestran corresponden a la máquina equipada con cucharón cargador de uso general de 0.96 m³ (1.25 yd³), cucharón retroexcavador de servicio pesado de 610 mm (24"), contrapeso de 115 kg (255 lb), operador de 80 kg (176 lb) y tanque de combustible lleno.

Como puede visualizarse, en la catalogo se menciona claramente que la capacidad de cucharón es de 0.96 m³; nos encontramos en un escenario de incongruencia, ante ellos el Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, mediante la **Resolución N° 1269-2022-TCE-S4**, en la sumilla indica:

Tribunal de Contrataciones del Estado
Resolución N° 1269-2022-TCE-S4

Sumilla: "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)"

Por lo cual, el Comité de Selección al no tener certeza del real alcance de la oferta respecto a una característica mínima solicitada como requisito de calificación, ya que en 2 documentos diferentes de su oferta existe información contradictoria entre sí, por lo que el Comité de Selección no toma como válida los documentos presentados para acreditar equipamiento estratégico.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES CHANKA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

En folio 232 de su oferta presenta un **CERTIFICADO DE TRABAJO** a favor de **ZEVALLOS OLARTE JHON RICHARD**, por el periodo de **13 de julio del 2015 al 15 de noviembre del 2015**, la fecha de emisión del certificado es **14 de noviembre del 2015**, ósea, fecha anterior a los trabajos supuestamente realizados tal como pasamos a reproducir:



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe certifica por medio del presente que el Sr.

ZEVALLOS OLARTE JOHN RICHARD
 identificado con DNI Nro. 43430343

Trabajo en nuestra Organización desde el 13 - Julio - 2015 hasta el 15 - Noviembre - 2015 y su retiro fue por **TERMINO DE PARTIDA**, desempeñándose en el cargo de: **OPERADOR DE VOLQUETE**, bajo el Regimen de Construcción Civil, demostrando responsabilidad, honestidad, y puntualidad en las labores asignadas para la ejecución de la Obra:

"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ANDAHUAYLAS - PAMPACHIRI - NEGROMAYO / TRAMO: ANDAHUAYLAS - HUANCABAMBA

Extendemos el presente certificado, para los fines que el interesado estime conveniente.

Apurímac - Andahuaylas: 14 de noviembre del 2015


JORGE LUIS Y. ESCOBAR DAVARECH


CONSORCIO CACHI
Junior Felipe Rosales Enciso
REPRESENTANTE COMÚN

Como se puede visualizar, la fecha de emisión del certificado de trabajo es anterior a la fecha de culminación de los supuestos trabajos, al respecto y de acuerdo a la **Resolución N° 2615-2017-TCE-S3** emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado en el fundamento 11 se indica lo siguiente:

Así, en el presente caso la mencionada Constancia no resulta idónea para acreditar fehacientemente la experiencia adquirida por el señor Teófilo Enrique Reyes Benites, toda vez que no resulta lógico que se haya emitido dicha constancia en una fecha anterior a la propia ejecución de la obra, circunstancia que torna incongruente este extremo de la oferta del Adjudicatario. Por tanto, no corresponde considerar la experiencia declarada en el numeral 3 del Anexo N° 11.

Como se puede apreciar para el Tribunal de Contrataciones del Estado el hecho de que un documento haya sido emitido con una fecha anterior a la propia ejecución de la prestación por parte del personal





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CHANKA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

clave, no resulta idóneo para acreditar fehacientemente la experiencia adquirida por el Personal clave, por lo que no corresponde considerar este certificado de trabajo en el cómputo de la Experiencia del Personal clave.

En folio 233 presenta un **CERTIFICADO DE TRABAJO** a favor de **ZEVALLOS OLARTE JHON RICHARD**, por el periodo de **06 de octubre del 2014 al 21 de febrero del 2015** sumando una experiencia de 4 meses con 16 días, por lo que no cumple en acreditar la experiencia mínima solicitada que es de 06 meses.

En folio 243 de su oferta presenta un **CERTIFICADO DE TRABAJO** a favor de **ALEGRÍA ACUÑA EDDISON RONALD**, por el periodo de **01 de junio del 2023 al 05 de enero del 2024**, la fecha de emisión del certificado es **17 de diciembre del 2023**, ósea, fecha anterior a los trabajos supuestamente realizados tal como pasamos a reproducir:



CERTIFICADO DE TRABAJO

Andahuaylas 17 de diciembre del 2023

CERTIFICO que el SR. **ALEGRÍA ACUÑA EDDISON RONALD**, con DNI **70424741**, ha trabajado en esta empresa desde el 01 de junio, del año 2023 hasta el 05 de enero del año 2024, ocupando el cargo de chofer de volquete de 15 M3.

El trabajador se ha desempeñado de manera satisfactoria durante el tiempo que formo parte de la Empresa, destacándose por su buen trabajo y una conducta acorde.

Expido el presente certificado para lo que hubiere lugar.

INGENIERO SAC
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
Ing. Marco A. Soto Guizado
GERENTE GENERAL

CONSORCIO CACHI
Junior Felipe Romani Luciso
REPRESENTANTE COMÚN





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CHANKA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Como se puede visualizar, la fecha de emisión del certificado de trabajo es anterior a la fecha de culminación de los supuestos trabajos, al respecto y de acuerdo a la **Resolución N° 2615-2017-TCE-S3** emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado en el fundamento 11 se indica lo siguiente:

Así, en el presente caso la mencionada Constancia no resulta idónea para acreditar fehacientemente la experiencia adquirida por el señor Teófilo Enrique Reyes Benites, toda vez que no resulta lógico que se haya emitido dicha constancia en una fecha anterior a la propia ejecución de la obra, circunstancia que torna incongruente este extremo de la oferta del Adjudicatario. Por tanto, no corresponde considerar la experiencia declarada en el numeral 3 del Anexo N° 11.

Como se puede apreciar para el Tribunal de Contrataciones del Estado el hecho de que un documento haya sido emitido con una fecha anterior a la propia ejecución de la prestación por parte del personal clave, no resulta idóneo para acreditar fehacientemente la experiencia adquirida por el Personal clave, por lo que no corresponde considerar este certificado de trabajo en el cómputo de la Experiencia del Personal clave.

Por lo que no cumple en acreditar la experiencia mínima solicitada que es de 06 meses.

IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En tal sentido integrantes del Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, procedieron a adoptar los siguientes acuerdos según el orden de prelación y en cumplimiento de todos los requisitos de calificación a cabalidad, con el siguiente acuerdo según se detalla.

ITEM 1 : SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (MAQUINA SECA).

POSTOR : CONSORCIO SAN ANDRES
integradas por las empresas
ORVEL INGENIERIA GROUP PERU S.A.C. con RUC N° 20611019069
TRANSPORTES & SERVICIOS AOSA S.R.L. - TRANSAOSA S.R.L. con RUC N° 20564164390.

VALOR ADJUDICADO : S/ 855,740.00 (Ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta con 00/100 Soles), el valor incluye los tributos de Ley.

De conformidad a lo actuado, siendo las 15:35 horas del 19 de junio del 2024, se da por concluido el presente acto, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin observación y se firma en señal de conformidad.



Ing. Henry Waldimar Vargas Ludeña
Presidente del Comité de Selección



Ing. Cristhian Omar Palomino Villanueva
Miembro Titular 1



GPC. Marilyn Massiel Vargas Pérez
Miembro Titular 2

